

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que, se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-0063/09-P.  
Interesada: Aurora Cadenas Ferrando «Todohobby».  
DNI/CIF: 31.219.204Q.  
Último domicilio conocido: C/ José López Rodríguez, núm. 2, local 2.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.  
Contenido: Infracciones en materia de consumo.  
Sanción propuesta: 300,00 euros.

Cádiz, 10 de junio de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día si-

guiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-0069/10-P.  
Interesada: «Algeciras Casas, S.L.»  
DNI/CIF: B72037682.  
Último domicilio conocido: C/ Saenz Laguna, núm. 19.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Contenido: Infracciones en materia de consumo.  
Sanción propuesta: 1.200,00 euros.

Cádiz, 11 de junio de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA-013/10, incoado contra don Luis Sánchez Pérez, titular de una zona de acampada habilitada en Los Garcíagos –Guadalcaçin–, en Jerez de la Frontera, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Altozano, 6, de Jerez de la Frontera, Cádiz, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Turismo, sita en C/ Jacintos, 4, Edificio Tamarindos, en Cádiz, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Cádiz, 18 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Comercio Interior de Andalucía.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador 006/10 incoado contra Dream Bike, C.B. titular del establecimiento denominado Dream Bike Granada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Poeta Manuel de Góngora, 3, de Granada, por infracción a la normativa de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del